Municipalidad de Ybycuí
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FECHA: 19/08/2021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2021 ID 401029
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI

- **APLICACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR**, LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, emite el presente dictamen en virtud a la vigencia en cuanto a la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

Que teniendo en cuenta las zonas geográficas donde están asentadas las instituciones a ser beneficiadas que se encuentran en las regiones rurales donde existen organizaciones de productores legalmente constituidas que se dedican a la producción de los rubros de la agricultura familiar que en el caso de que provean su producción inyectaría recursos económicos importantes para cada zona ya que según los datos tenidos el principal inconveniente con que tropiezan es la falta de mercado para la colocación y ventas de la producción.

Con los datos de producción obtenidos a través de los técnicos del Ministerio de Agricultura sobre el volumen de la producción en el distrito se podría cubrir un porcentaje mínimo del 10% (diez por ciento) mediante la compra de los insumos a los productores locales que redundaría en un mayor movimiento económico con su efecto multiplicador en varias áreas sociales de la comunidad.

Por las razones expuestas esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui recomienda la aplicación de un porcentaje mínimo del 10% (diez por ciento) la compra de insumos a los productores de la agricultura familiar.

- **CONTRATO ABIERTO, LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**, emite el presente dictamen en virtud a la disposición de la DNCP que sus pliego estándar vigente aprobada por Resolución DNCP Nº 2115 de fecha 18 de mayo de 2021 establece que la modalidad de adquisición de almuerzo escolar deberá ser de Contrato Abierto, asimismo la convocante se allana a esta normativa al mismo tiempo de comunicar que la modalidad de adjudicación es por Contrato Abierto, el mismo obedece a que no se puede determinar qué cantidad exactamente se va adquirir ya que atendiendo a la pandemia y otros motivos de suspensión de clases como manifestaciones, huelgas y otros, no se puede tener certeza de cuantos días se va proveer el almuerzo es por ello que se ha optado por contrato abierto y aprobado por la máxima autoridad de la convocante.

Es mi dictamen.

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC